



NOTA INTERNA Municipio de Palmira
con inversión social
Area de Correspondencia y Archivo **construimos paz**
NI20190001629

2019.09.10 8:12:04
10 Septiembre 2019 3:35 PM

Tipo: Correspondencia Interna
Remitente: JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
[OFICINA DE CONTROL INTERNO]
Usuario: EMARTINEZ **Folios:**

Palmira, 10 Septiembre de 2019

PARA: **Dr. JAIRO ORTEGA SAMBONI**
Alcalde Municipal
Ing. MARIA DEL ROSARIO TASAMA JIMENEZ
Directora de TlyC
Dr. HUGO ALFONSO SALAS TORRES
Director de Comunicaciones
Ing. DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

DE: **JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO**
Jefe de Control Interno

PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y AL CUMPLIMIENTO DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN EL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION ITA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1712 DE 2014 A AGOSTO 31 DE 2019, REQUERIDO EN LA DIRECTIVA 006 DEL 14 DE MAYO DE 2019, EMANADA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Cordial Saludo.

De acuerdo con lo del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos enviar informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, y lo requerido en la Directiva 006 del 14 de mayo de 2019, emanada por la Procuraduría General de la Nación.

Cualquier inquietud en el término de cinco (5) días será atendida, de lo contrario Dra. Rosario Tasama, liderar el Plan de Mejoramiento con los responsables en un término de diez (10) días.

Cordialmente,

JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor y Transcribió: Elizabeth Martínez Páramo – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: José Humberto Pacheco – Jefe Oficina de Control interno

C.C. Gabinete Municipal.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004
Versión.02
27/04/2018

Página 1 de 7

2019-260. 6.1.6

Palmira, septiembre 10 de 2019

ELABORADO POR : ELIZABETH MARTINEZ PARAMO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y AL CUMPLIMIENTO DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN EL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION ITA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1712 DE 2014 A AGOSTO 31 DE 2019, REQUERIDO EN LA DIRECTIVA 006 DEL 14 DE MAYO DE 2019, EMANADA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones realiza seguimiento a la publicación de la información que la administración municipal debe Publicar en la página Web del municipio en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información Pública, para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información, teniendo conocimiento de la información que se encuentra disponible en la entidad; como también, de acuerdo con la Directiva 006 del 14 de mayo de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual todas la entidades Públicas en todos los niveles de la estructura estatal, los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que presten servicios públicos, desempeñe funciones públicas, o que manejen recursos públicos, así como los partidos políticos, deben realizar el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA - de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

La Oficina de Control Interno evaluó la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación, verificando la información que debe publicar el Municipio, en virtud de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, al igual que se realizó el diligenciamiento en conjunto con la Dirección de TlyC (Tecnología Innovación y Ciencia) de la información en el Índice de Transparencia y acceso a la información ITA.

Resultados del Seguimiento

Realizado el seguimiento a la página Web del Municipio, para verificar el cumplimiento del mínimo requerido por la matriz guía de cumplimiento emitida por la Procuraduría General de la Nación y diligenciando la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA - de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, la que debía ser reportada al 31 de agosto de 2019 en la plataforma establecida para tal fin.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004
Versión.02
27/04/2018

Página 2 de 7

Es pertinente expresar que al ingresar a la página se observa que la Alcaldía de Palmira realiza una rendición de cuentas activa y permanente con la comunidad ya que se publican todos los temas de interés para la ciudadanía como las fecha de pago de impuesto predial, los descuentos que se conceden por diferentes conceptos, eventos deportivos, culturales, recreativos, programas de salud, educación y noticias por medio de los boletines de prensa, etc. Situación que se considera positiva, ya que se interactúa permanentemente con la comunidad, evidenciándose una cultura en el desarrollo de una política de acercamiento, comunicación e información hacia el ciudadano a quien nos debemos.

Se evidencia el cumplimiento de lo requerido por la Ley 1712 de 2014 y directivas expedidas por la Procuraduría General de la Nación, pues en la página Web de la administración central, existe el link de **"TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**, del cual se despliega la siguiente información:

Al desplegar el LINK DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN encontramos que la información que contiene y se visibiliza hacia la comunidad, cumple conforme al mínimo requerido en la matriz guía expedida por la procuraduría y para el cumplimiento de la Directiva 006 del 14 de mayo de 2019 de la procuraduría general de la nación; así:

1. **MECANISMOS DE CONTACTO:** cumple
2. **INFORMACIÓN DE INTERES:** cumple
3. **ESTRUCTURA ORGANICA Y TALENTO HUMANO:** Cumple
4. **NORMATIVIDAD:** Cumple
5. **PRESUPUESTO:** cumple (Actualizar con último Acuerdo 064 de diciembre 06 de 2018), presupuesto histórico subir junio y julio.
6. **PLANEACION:** Cumple
7. **CONTROL:**
 - 7.1. **Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría – Cumple**
 - 7.2. **Reportes de Control interno – Cumple**
 - 7.3. **Planes de Mejoramiento – Cumple**
 - 7.4. **Entes de Control que vigilan la entidad – Cumple**
 - 7.5. **Información para Población Vulnerable – Cumple**
 - 7.6. **Defensa Judicial - Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:**
 - a) **Número de Demandas** - cumple
 - b) **Estado en que se encuentra** - cumple
 - c) **Pretensión o cuantía de la demanda** - cumple
 - d) **Riesgo de Pérdida** - cumple.
8. **Contratación - Cumple**
9. **Trámites y Servicios - Cumple**
10. **INSTRUMENTOS DE LA GESTION DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA- Cumple**



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004
Versión.02
27/04/2018

Página 3 de 7

11. TRANSPARENCIA PASIVA – Cumple

12. ACCESIBILIDAD WEB - cumple

13. INSCRIPCION DE LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Cumple

Cabe anotar que el acompañamiento, la revisión, seguimiento y monitoreo constante realizada por la Oficina de Control Interno, la implementación de mejoras por la Dirección de TIyC y la disposición de la Oficina de Comunicación de estar alimentando la página con la información reportada por las diferentes dependencias responsables de su actualización ha dado como resultado, que al diligenciar la matriz de cumplimiento existente en el aplicativo ITA (**SISTEMA DE INFORMACION PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y GENERACIÓN DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO - ITA**), con fecha de reporte requerido por el órgano de control al 31 de Agosto de 2019, se evidencie que en la página se refleje hacia la comunidad, el mínimo establecido por la Ley y las directrices en cuanto al acceso a la información, lo que permite obtener una calificación del 100% (100/100) en el cumplimiento a este tema.

Además de este mínimo en el link se observa un ítem adicional lo que es positivo ya que con ello se da un valor agregado a la comunidad reflejando el principio de transparencia y facilidad al acceso a la información, como lo es contar con lo que en líneas arriba se expresa en el punto 13. **“INSCRIPCION DE LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO”**.

El contenido de lo manifestado se puede observar en el siguiente reporte, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con la respectiva calificación:

Informe, Plataforma ITA Procuraduría General de la Nación

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

Número de documento: NI 891380007

Sujeto obligado: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 30/08/2019 04:37 PM

Administrador del sujeto obligado: MARIA ROSARIO TASAMA JIMENEZ (maohormaza@hotmail.com)

Tipo de formulario: Tradicional



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004
Versión.02
27/04/2018

Página 4 de 7

Informe Consolidado de Resultados

Punt Sub.: Puntaje Subcategoría	Punt Cat.: Puntaje Categoría	Punt Dim.: Puntaje Dimensión
Peso Sub.: Peso Subcategoría	Peso Cat.: Peso Categoría	Peso Dim.: Peso Dimensión

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
1.1 Sección Particular	100	40%	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	100	5%	Transparencia Activa	100	80%
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	15%						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	15%						
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	100	15%						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100	15%						
2.1 Datos abiertos	100	20%	2. Información de interés	100	5%			
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	10%						
2.3 Convocatorias	100	10%						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	10%						
2.5 Glosario	100	10%						
2.6 Noticias	100	10%						
2.7 Calendario de actividades	100	10%						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	10%						
2.9 Información adicional	100	10%						
3.1 Misión y Visión	100	10%	3. Estructura orgánica y talento humano	100	5%			
3.2 Funciones y deberes	100	10%						
3.3 Procesos y procedimientos	100	20%						
3.4 Organigrama	100	15%						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	100	20%						
3.6 Directorio de entidades	100	10%						



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004
Versión.02
27/04/2018

Página 5 de 7

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	5%						
3.8 Ofertas de empleo	100	10%						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	35%	4. Normatividad	100	5%			
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	35%						
4.3 Otros sujetos obligados	100	30%						
5.1 Presupuesto general asignado	100	30%	5. Presupuesto	100	15%			
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	35%						
5.3 Estados financieros	100	35%						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	100	20%	6. Planeación	100	15%			
6.2 Plan de acción	100	15%						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	100	15%						
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	15%						
6.5 Participación en la formulación de políticas	100	20%						
6.6 Informes de empalme	100	15%						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%	7. Control	100	10%			
7.2 Reportes de control interno	100	5%						
7.3 Planes de Mejoramiento	100	25%						
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	10%						
7.5 Información para población vulnerable	100	25%						
7.6 Defensa judicial	100	10%						
8.1 Publicación de la información contractual	100	25%	8. Contratación	100	15%			
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	100	25%						
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	25%						
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	25%						
9.1 Trámites y servicios	100	100%	9. Trámites y servicios	100	5%			
10.2 Registro de Activos de Información	100	10%	10. Instrumentos de gestión de información pública.	100	20%			
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	100	10%						
10.4 Esquema de Publicación de Información	100	10%						
10.5 Programa de Gestión Documental	100	10%						
10.6 Tablas de Retención Documental	100	10%						
10.7 Registro de publicaciones	100	5%						
10.8 Costos de reproducción	100	5%						



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004
Versión.02
27/04/2018

Página 6 de 7

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	10%						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	30%						
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	50%	11. Transparencia Pasiva	100	100%	Transparencia Pasiva	100	20%
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	100	50%						

Es de resaltar la disposición y el compromiso del Ingeniero Andres Mauricio Hormaza Tobón, contratista de la Dirección de TlyC, con el cual se diligenció la información requerida en la directiva 006 de la procuraduría General de la Nación, y se organizó la estructura de la información publicada en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que sea de fácil manejo y mejor consulta para los ciudadanos.

CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta el resultado obtenido por la Administración Municipal, puede afirmarse que el municipio de Palmira cumple con los estándares de la Ley 1712 de 2014, garantizando entornos de mayor transparencia en la gestión institucional y el derecho de acceso a la información pública.
2. Vale recordar que la información sobre participación ciudadana debe ser de fácil acceso en términos de la navegabilidad en las páginas WEB, así como ajustada a criterios diferenciales de accesibilidad.
3. Es de resaltar la disposición el compromiso de los funcionarios de la Dirección TlyC (Tecnología, Innovación y Ciencia), responsable de la implementación de la guía para el cumplimiento de la transparencia activa, en el Municipio de Palmira.
4. Existe un riesgo alto de no cumplimiento, pues es un proceso transversal que tiene como punto crítico que depende de la rendición sistemática hacia las Direcciones de Comunicación y TlyC, de la información que se produce en la dinámica administrativa de cada proceso, que permita una constante actualización de lo que se publica en la página, ya que se pudo evidenciar debilidad del reporte de ésta, en cuanto a calidad, claridad, precisión y oportunidad, de parte de los responsables hacia éstos que lideran el cumplimiento de la normatividad.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda actualizar el Acuerdo de presupuesto General de rentas y Gastos – desactualizado

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004
Versión.02
27/04/2018

Página 7 de 7

- Subir el Acuerdo 064 del 06 de diciembre de 2018, en el presupuesto histórico subir junio y julio.
2. Subir los Estados Financieros a la fecha, se encuentran a marzo de 2019.
 3. Subir el Plan Anual de Adquisiciones de 2019, ya que se encuentra publicado el 2018
 4. Se recomienda en el enlace del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano revisar los seguimientos a este, que están desconfigurados, no se pueden leer.
 5. El fin y la esencia de la ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es que las entidades dispongan hacia la comunidad información de calidad, clara, oportuna, actualizada y de fácil acceso; se recomienda, por ser un proceso transversal cuyo éxito depende de la participación activa y positiva de todas las secretaría o procesos que generan por la dinámica administrativa en su actuar cotidiano información de manera permanente, promover al interior de la institución una cultura de la rendición de cuentas sistemática dentro de los procesos, con el propósito de garantizar la constante actualización de la información a suministrar para ser reflejada en la página, tener la página Activa e implementar mecanismos de diálogo constante con la comunidad con el objetivo de innovar el diseño de la misma para facilitar la navegabilidad y acceso a los diversos grupos de interés.


ELIZABETH MARTINEZ PARAMO
Profesional Universitario Grado 1
Oficina de Control Interno


Vo.Bo. JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO.
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: Elizabeth Martínez páramo
Transcriptor: Elizabeth Martínez Páramo
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco

